



Resolución Ministerial No. 0034-2013-ED

Lima, 28 ENE. 2013

Visto, el Informe N° 007-2013-MINEDU/SG-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 003-2013-MINEDU/SPE-UP de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica y el Informe N° 112-2013-MINEDU/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0477-2012-ED, se aprobaron las Escalas Transitorias Mensualizadas de incentivos laborales que se otorgan a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) al personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de las Unidades Ejecutoras: 001 :USE 01 San Juan de Miraflores; 002: USE 02 San Martín de Porres; 003: USE 03 Cercado; 004: USE 04 Comas; 005: USE 05 San Juan de Lurigancho; 006: USE 06 Vitarte; 007: USE 07 San Borja; 017: Dirección de Educación de Lima; 020: Conservatorio Nacional de Música; 022: Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico; y 023: Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A.";

Que, a través del Informe N° 007-2013-MINEDU/SG-OGA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación señala que resulta viable la modificación de la Resolución antes mencionada, debido a que las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana han solicitado se modifiquen las Escalas Transitorias Mensualizadas aprobadas mediante dicha resolución;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 062-2012-DG-ENSABAP, el Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú ha solicitado que se incorpore y apruebe la Escala Transitoria Mensualizada del personal de dicha entidad;

Que, mediante Carta N° 004-2013-CAFAE-SE/PD, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación (CAFAE-SE) brinda su conformidad a las Escalas Transitorias Mensualizadas antes mencionadas;

Que, de acuerdo con el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), la escala transitoria mensualizada es aprobada en forma conjunta por el Pliego y CAFAE, a nivel de cada Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 9 del Anexo del Decreto Supremo N° 104-2012-EF, que aprueba la Escala Base y Disposiciones Complementarias para mejor aplicación de la



Ley N° 29874, prescribe que una vez constituida la Escala Transitoria deberá ser aprobada mediante resolución del titular del Pliego, en concordancia con el numeral 4.2 del artículo 4 de la citada Ley;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y el Decreto Supremo N° 104-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0477-2012-ED, y su respectivo Anexo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Único.- Aprobar las Escalas Transitorias Mensualizadas correspondientes al personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de las Unidades Ejecutoras: 001: USE 01 San Juan de Miraflores; 002: USE 02 San Martín de Porres; 003: USE 03 Cercado; 004: USE 04 Comas; 005: USE 05 San Juan de Lurigancho; 006: USE 06 Vitarte; 007: USE 07 San Borja; 017: Dirección de Educación de Lima; 022: Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico; y 023: Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A.", conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución."

Artículo 2.- Aprobar la Escala Transitoria Mensualizada correspondiente al personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Unidad Ejecutora 021: Escuela Nacional de Bellas Artes, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

ANEXO
ESCALAS TRANSITORIAS MENSUALIZADAS POR UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01			
CARGOS/PLAZAS	ESCALA	ENTREGAS NUMERAL 4.1 ART. 4 LEY 29784	ESCALA TRANSITORIA
Sede Administrativa			
Funcionario F4	0.00	1500.00	1500.00
Funcionarios	146.30	0.00	146.30
Profesionales	133.10	0.00	133.10
Técnicos	127.60	0.00	127.60
Auxiliares	127.60	0.00	127.60
Instituciones Educativas			
Profesionales	100.00	400.00	500.00
Técnicos	100.00	300.00	400.00
Auxiliares	100.00	300.00	400.00

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02			
CARGOS/PLAZAS	ESCALA	ENTREGAS NUMERAL 4.1 ART. 4 LEY 29784	ESCALA TRANSITORIA
Sede Administrativa			
Funcionario F4	0.00	1500.00	1500.00
Funcionarios	240.00	0.00	240.00
Profesionales	220.00	0.00	220.00
Técnicos	200.00	0.00	200.00
Auxiliares	180.00	0.00	180.00
Instituciones Educativas			
Profesionales	100.00	400.00	500.00
Técnicos	100.00	300.00	400.00
Auxiliares	100.00	300.00	400.00

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03			
CARGOS/PLAZAS	ESCALA	ENTREGAS NUMERAL 4.1 ART. 4 LEY 29784	ESCALA TRANSITORIA
Sede Administrativa			
Funcionario F4	0.00	1500.00	1500.00
Funcionarios	454.87	0.00	454.87
Profesionales	416.06	0.00	416.06
Técnicos	407.56	0.00	407.56
Auxiliares	407.56	0.00	407.56
Instituciones Educativas			
Profesionales	100.00	400.00	500.00
Técnicos	100.00	300.00	400.00
Auxiliares	100.00	300.00	400.00



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 04			
CARGOS/PLAZAS	ESCALA	ENTREGAS NUMERAL 4.1 ART. 4 LEY 29784	ESCALA TRANSITORIA
Sede Administrativa			
Funcionario F4	0.00	1500.00	1500.00
Funcionarios	300.00	0.00	300.00
Profesionales nombrados	250.00	0.00	250.00
Profesionales contratados	157.06	0.00	157.06
Técnicos nombrados	227.06	0.00	227.06
Técnicos contratados	139.06	0.00	139.06
Auxiliares nombrados	207.06	0.00	207.06
Auxiliares contratados	127.06	0.00	127.06
Instituciones Educativas			
Profesionales	100.00	400.00	500.00
Técnicos	100.00	300.00	400.00
Auxiliares	100.00	300.00	400.00

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 05			
CARGOS/PLAZAS	ESCALA	ENTREGAS NUMERAL 4.1 ART. 4 LEY 29784	ESCALA TRANSITORIA
Sede Administrativa			
Funcionario F4	1,800.00	0.00	1,800.00
Funcionarios F2	1,500.00	0.00	1,500.00
Profesionales	731.00	0.00	731.00
Técnicos	711.00	0.00	711.00
Auxiliares	681.00	0.00	681.00
Instituciones Educativas			
Profesionales	100.00	400.00	500.00
Técnicos	100.00	300.00	400.00
Auxiliares	100.00	300.00	400.00

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 06			
CARGOS/PLAZAS	ESCALA	ENTREGAS NUMERAL 4.1 ART. 4 LEY 29784	ESCALA TRANSITORIA
Sede Administrativa			
Funcionario F4	0.00	1500.00	1500.00
Funcionarios	1100.00	0.00	1100.00
Profesionales	325.00	0.00	325.00
Técnicos	243.00	0.00	243.00
Auxiliares	220.00	0.00	220.00
Instituciones Educativas			
Profesionales	100.00	400.00	500.00
Técnicos	100.00	300.00	400.00
Auxiliares	100.00	300.00	400.00

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07			
CARGOS/PLAZAS	ESCALA	ENTREGAS NUMERAL 4.1 ART. 4 LEY 29784	ESCALA TRANSITORIA
Sede Administrativa			
Funcionario F4	0.00	1500.00	1500.00
Funcionarios	283.23	0.00	283.23
Profesionales	283.23	0.00	283.23
Técnicos	280.44	0.00	280.44
Auxiliares	278.54	0.00	278.54
Instituciones Educativas			
Profesionales	100.00	400.00	500.00
Técnicos	100.00	300.00	400.00
Auxiliares	100.00	300.00	400.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA METROPOLITANA			
CARGOS/PLAZAS	ESCALA	ENTREGAS NUMERAL 4.1 ART. 4 LEY 29784	ESCALA TRANSITORIA
Sede Administrativa			
Funcionario F5	0.00	2500.00	2500.00
Funcionarios F3	307.37	0.00	307.37
Profesionales	301.37	0.00	301.37
Técnicos	291.37	0.00	291.37
Auxiliares	281.37	0.00	281.37
Institutos Tecnológicos y Pedagógicos			
Funcionarios F1	100.00	400.00	500.00
Profesionales	100.00	400.00	500.00
Técnicos	100.00	300.00	400.00
Auxiliares	100.00	300.00	400.00

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ			
CARGOS/PLAZAS	ESCALA	ENTREGAS NUMERAL 4.1 ART. 4 LEY 29784	ESCALA TRANSITORIA
Sede Administrativa			
Funcionarios F5	1,330.00	100.00	1,430.00
Funcionarios F4	1,160.00	100.00	1,260.00
Funcionarios F3	890.00	100.00	990.00
Profesionales	770.00	100.00	870.00
Técnicos	675.00	100.00	775.00
Auxiliares	580.00	100.00	680.00



INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL DE MONTECRICO			
CARGOS/PLAZAS	ESCALA	ENTREGAS NUMERAL 4.1 ART. 4 LEY 29784	ESCALA TRANSITORIA
Sede Administrativa			
Funcionarios F2	330.00	200.00	530.00
Funcionarios F1	330.00	200.00	530.00
Profesionales	330.00	200.00	530.00
Técnicos	330.00	200.00	530.00
Auxiliares	330.00	200.00	530.00

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JMA"			
CARGOS/PLAZAS	ESCALA	ENTREGAS NUMERAL 4.1 ART. 4 LEY 29784	ESCALA TRANSITORIA
Sede Administrativa			
Funcionarios F 5	2,040.00	100.00	2,140.00
Funcionarios F 4	2,040.00	100.00	2,140.00
Funcionarios F 3	1,132.50	100.00	1,232.50
Profesionales	1,132.50	100.00	1,232.50
Técnicos	1,132.50	100.00	1,232.50
Auxiliares	1,132.50	100.00	1,232.50

